

F-GO-5.1.5 Ayuda Memoria Reunión de Homologación

Nombre del Proyecto: "Evaluación de impactos sociales, ambientales y medidas de gestión al operar al nivel mínimo del lago Alhajuela" 2do Llamado					
Fondo: ACP			Convocatoria: FN-UTEP-010 2do Llamado		
Información General					
Fecha:	25-05-2023	Hora:	1:30 p.m.	Ubicación:	Sede Fundación NATURA Llanos de Curundu, edificio 1992 A y B
Nombre		Entidad		Correo electrónico	
Ramón Alvarado Q.		CEPSA		cepsai@cwpanama.net	
Jorge A. Espinosa		CEPSA		Jorge.espinosaacp@yahoo.com	
Ramón Alvarado H.		CEPSA		cepsai@cwpanama.net	
Marisabel Martin		CEDES		Marisabel.m@cedespanama.org	
Shantal García		ITS Consultants		info@itsconsultantsinc.com	
Ángel Araúz		Fundación NATURA		aarauz@naturapanama.org	
María del Carmen Rubio		Grupo ALC Consultores		mrubio@alcglobal.net	
Karen De Gracia		Fundación NATURA		kdegracia@naturapanam.org	
Erick Vallestr		CEDSA		cedsaproyectos@gmail.com	
Rodolfo González		ACP		rgonzalez02@pancanal.com	

Anexar lista de participante si se requiere

Objetivo General de la Reunión
<ul style="list-style-type: none"> Atender consultas sobre el Manual de Concurso y cualquier aspecto para la presentación de las propuestas.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

- Bienvenida y apertura al proceso de homologación por parte de ángel Araúz, Coordinador de la UTEP.
- Se da inicio al proceso de consultas y aclaraciones relacionadas al contenido de los TDR:

Grupo ALC Consultores

Pregunta 1: Al título de la propuesta habría que colocar 2do Llamado.

Pregunta 2: En el formulario 1, el nombre del Representante Legal debe colocarse en letra imprenta o puede colocarse el nombre en computadora.

Pregunta 3: Se puede entregar la propuesta antes del 5 de junio de 2023.

Pregunta 4: Los documentos de obligatorio cumplimiento no deben superar los 20MB, sin embargo, la propuesta puede ser mayor a los 20MB.

Pregunta 5: La enmienda de la primera convocatoria sigue vigente.

Pregunta 6: En las certificaciones de trabajos realizados solicitan colocar el monto de la consultoría, pero, en ocasiones los clientes omiten los montos, cómo se haríamos en estos casos.

Pregunta 7: Con respecto al formulario 6 en el punto 4, donde se indica nombre y dirección hace referencia a la persona de contacto que fue encargado de ese proyecto, y aclarar si la dirección es en físico o algún correo electrónico.

Pregunta 8: Habría que adjuntar carta de referencia para todos los profesionales.

Pregunta 9: El formulario de la debida diligencia está relacionado con el formulario de la descripción de los proyectos se puede colocar la misma información.

Pregunta 10: En el formulario de la Debida Diligencia se solicita una serie de documentos que se presentan en los requisitos mínimos obligatorios, estos documentos deben presentarse por duplicado.

Fundación NATURA

Respuesta 1: Es correcto debe colocar 2do Llamado.

Respuesta 2: Puede colocarse en computadora, importante es que esté debidamente firmado.

Respuesta 3: No, la propuesta debe ser entregada específicamente el 5 de junio de 2023, antes de las 2:00 p.m.

Respuesta 4: Si, es correcto.

Respuesta 5: Si, es correcto.

Respuesta 6: Donde no sea posible colocar el mosto deben colocar que es confidencial.

Respuesta 7: Así es, y se debe colocar el detalle que se tenga ya sea dirección en físico o correo.

Respuesta 8: Así es debe colocarse para todos.

Respuesta 9: Si, el formulario de la Debida Diligencia forma parte del sistema de gestión de calidad por lo cual se coloca en los formularios de la propuesta, el objetivo del formulario es que nos permite verificar el filtro de empresas que estas penalizadas por ACP y Fundación NATURA.

Respuesta 10: Solo debe presentarlo una vez.

ACP

Respuesta 8: De igual forma deben de colocar para cada profesional, los tiempos que participaron en cada proyecto, se solicita un nivel de experiencia con determinada cantidad de años y a la hora de validar la experiencia de los profesionales, no presentan registros para contabilizar su experiencia.

CEPSA

Pregunta 1: En el mapa del proyecto hay algunas comunidades que se encuentran fuera de la cuenca.

Pregunta 2: Referente al especialista en cambio climático, se requiere que tenga como mínimo 3 años de experiencia, pero se sabe que este tema es reciente hay poca experiencia en el ámbito.

Pregunta 3: ¿Cuál sería la función de un arqueólogo?

Pregunta 4: ¿Cómo se contempla los últimos cinco años de experiencia, si hace dos estuvimos en pandemia?

Pregunta 5: ¿A los cuántos días hay que entregar el Producto 2? En la página 42 de los tdr dice "a más tardar sesenta y entre paréntesis dice (80) días calendario a partir de la orden de proceder".

Pregunta 6: ¿A los cuántos días a partir de la orden de proceder se debe entregar el Informe de Hidrología?

Pregunta 7: ¿El uso de marca del Canal de Panamá, es el formulario #2, que se menciona en la Tabla #3 "criterios de selección aplicados a los proponentes?"

Pregunta 8: ¿Quién debe llenar la carta de intención de respaldo financiero?

ACP

Respuesta 1: Las comunidades que están dentro del mapa de Alhajuela, todas forman parte de la cuenca.

Respuesta 2: No es necesario que tenga un título en cambio climático, puede ser un profesional de otra rama, pero, que tenga la experiencia.

Respuesta 7: El uso de marca del Canal de Panamá, se encuentra en el Anexo 4, Uso de Marca del Canal de Panamá en Contrataciones. En este anexo se describen todas las consideraciones que debe tener el contratista referente a documentos, presentaciones, videos, arte gráfico o cualquier material promocional.

Fundación NATURA:

Respuesta 2: La experiencia la puede demostrar a nivel de maestrías, seminarios y experiencia en ejecutorias.

Respuesta 3: Dentro del estudio tendrán que revisar información arqueológica, la cual debe ser interpretada por un especialista.

Respuesta 4: En el TDR se establece que la experiencia debe ser basada dentro de los últimos 10 años se consideran 5 años de experiencia.

Respuesta 5: Debe ser entregado a los ochenta 80 días.

Respuesta 6: De acuerdo al TdR, en el **Producto 3: Identificación y descripción de impactos ambientales**, el primer párrafo relata "El Contratista recopilará, digitalizará y analizará la información sobre las condiciones de los recursos naturales en el área, especialmente el acuático, condición de la flora y fauna y demás factores físicos como los suelos, hidrología, clima, vegetación y biodiversidad del área de estudio, su estado actual y las tendencias que lo afectan (deforestación, erosión, manejo de desechos sólidos y urbanos, riesgos ambientales, naturales y de origen humano)"; es aquí donde se menciona hidrología como tal en un análisis con mapas temáticos, tasas de erosión y sedimentación entre otros. He de recordar que en el TdR también se expresa la documentación que aportará la ACP, ya que mantenemos registros hidrológicos históricos.

En resumen, para este producto y según el cuadro de entregas expresa de manera clara en la pág. # 42 que será a los 80 días a partir de la orden de proceder.

Respuesta 8: La entrega de este documento será contemplado en la enmienda.

CEDSA

Pregunta 1: Referente al especialista ambiental, debe tener un título de ingeniero ambiental o puede ser un ingeniero civil con especialidad en tema ambiental.

Fundación NATURA

Respuesta 1: El proponente debe presentar en sus propuestas que el personal propuesto tiene la experiencia y destreza para realizar la función de un especialista ambiental.

CEDES

Pregunta 1: En el producto 2, Identificación y descripción de impactos sociales, económicos y culturales se deber revisar fuentes secundarias que serán suministrada por la ACP, esta revisión es limitativa a esas fuentes o se puede consultar otras fuentes y si es así, la misma debe ser aprobada por ACP.

Pregunta 2: En el producto 3, el segundo párrafo indica que se generarán escenarios con mapas temáticos en distintas condiciones de nivel, en ese sentido, para el resto de los productos 2, 4 y 5, el análisis tiene que ser con esos niveles, o sólo aplica para la parte ambiental.

Pregunta 3: En el producto 5, a qué se hace referencia la categorización (A, B, C o F).

Pregunta 4: Adicional al formulario 6, es necesario adjuntar las hojas de vida.

Fundación NATURA

Respuesta 1: El TDR, habla de alcances mínimos, nosotros aceptamos aporte siempre que sea para contribuir los niveles máximos, es importante que sepan que la consultoría es básicamente revisión de literatura existente y complementadas con levantamiento en campo y la revisión debe ser por un especialista en la rama correspondiente.

Respuesta 2: El análisis se debe hacer con diferentes escenarios respectos a los niveles.

Respuesta 3: Se realizará una enmienda para aclarar y ampliar a que hace referencia la categorización (A, B, C o D).

Respuesta 4: Es correcto, a demás del formulario 6 el proponente debe incorporar las hojas de vida del personal propuesto.

ACP

Respuesta 2: Si, es correcto, se debe incluir en todos los aspectos.

Respuesta 3: Hace referencia a la clasificación de impactos ambientales según el signo, inmediatez, intensidad, la interrelación de acciones y efectos, momento, la persistencia o duración y la capacidad de recuperación. Cada uno de ellos tiene subpuntos que el evaluador ambiental por ser su especialidad ya reconoce.

ITS Consultants

Pregunta 1: Se pudiera proponer para el especialista en cambio climático a un ingeniero industrial, pero con mucha experiencia en cambio climático.

Pregunta 2: Se debe entregar algún documento notariado.

Fundación NATURA

Respuesta 1: Siempre que pueda ser sustentada su experiencia, no debe ser inconveniente.

Respuesta 2: Si hay documentos que deben presentarse notariados, revisar punto 10. Factores Objetivos de selección.

ACUERDOS DE LA REUNIÓN:

<i>Descripción</i>	<i>Responsable</i>	<i>Fecha</i>	<i>Observaciones</i>	<i>Seguimiento</i>
✓ Se realizarán ajustes en el perfil de Especialista Ambiental.	Fundación NATURA	02-06-2023	Se describirá en Enmienda	
✓ Se editará el texto del producto 5 primer párrafo, séptima línea, categorización (A, B, C o F)	ACP	02-06-2023	Se describirá en Enmienda.	

Nombre: Ángel Araúz
Coordinador de la UTEP

Firma: [Firma manuscrita]

Fecha: 2/6/23